## I MUNICIPALIDAD DE CONCÓN DIRECCIÓN DE ADMINISTRAGIÓN Y FINANZAS <u>DEPARTAMENTO DE RENTAS</u>

CONCÓN.

DECRETO ALCALDICIO Nº 1 1

3 0 MAR 2020

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación Nº123 de fecha 23.05.2019 de la Dirección de Obras Solicitud de Ingreso Nº51/2020 de fecha 14/02/2020 del Departamento de Fotocopia de R.U.T. Nº76.246.832-8 a nombre de Rafael Isla Rentas Municipales. Propiedades Limitada del SII. Contrato de Arriendo Jaar Hermanos Limitada a Rafael Isla Propiedades Limitada de fecha 07.03.2016. Constitución de Sociedad "Rafael Isla Propiedades Limitada" de fecha 23.08.2012. Modificación de Sociedad "Rafael Isla Propiedades Limitada" de fecha 20.03.2014. Copia de Inscripción de fecha 23.10.2018 del Registro de Comercio de Santiago. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Recepción de Aviso de Modificación de Sucursales de fecha 12.10.2017 Certificado de Capital Propio correspondiente al año tributario 2017 de fecha 30.06.2018 de la Municipalidad de Las Condes. Certificado de Capital Propio correspondiente al año tributario 2018 de fecha 30.06.2019 de la Municipalidad de Las Condes. Certificado de Capital Propio correspondiente al año 2019 de fecha 30.06.2020 de la Municipalidad de las Condes. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Certificado de Deuda de la Tesorería General de la Republica. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada del local.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## **DECRETO**

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a RAFAEL ISLA PROPIEDADES LIMITADA.

SEMESTRE		1ER. SEM. COMERCIAL 2017
<del></del>		2DO. SEM. 2017
PATENTE		\$42.382
ASEO		\$21.724
TOTAL		\$64.106
	2DO. SEM. COMERCIAL 2017	1ER. SEM. COMERCIAL 2018
SEMESTRE	1ER. SEM. 2018	2DO. SEM. 2018
PATENTE	\$42.636	\$26.491
ASEO	\$21.677	\$21.677
TOTAL	\$64.313	\$48.168
	2DO. SEM. COMERCIAL 2018	1ER. SEM. COMERCIAL 2019
SEMESTRE	1ER. SEM. 2019	2DO. SEM. 2019
PATENTE	\$26.835	\$38.054
ASEO	\$22.742	\$22.742
TOTAL	\$49.577	\$60.796

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494).	
AL CONTRIBUYENTE:	RAFAEL ISLA PROPIEDADES LIMITADA	
RUT Nº:	76.246.832-8.	
GIRO:	OTROS SERVICIOS DE CORRETAJE DE VALORES Y COMMODITIES N.C.P.	
GIRO SII:	CORREDORES DE PROPIEDADES.	
DIRECCIÓN:	AV. BLANCA ESTELA Nº1258, LOCAL 5, CONCÓN.	
ROL Nº:	6206-15	
	2DO. SEM. COMERCIAL 2019	
SEMESTRE	1ER. SEM. 2020	
PATENTE	\$38.587,-	
ASEO	\$23.444	
TOTAL	\$62.031	

3.- APLÍQUESE al momento del pago de los valores señalados en el punto Nº1 y 2, las multas, el IPC y los intereses al valor moneda el día del pago en Tesorería Municipal.

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

- **4.- NOTIFÍQUESE** por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto Nº1.
- 5.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/RON/sgm.-Distribución:

❖ Interesado.

Secretaría Municipal. .

Departamento de Rentas Municipales. (2)



